

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE MEDALLAS.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2240 / de 2015.

HUÉPIL, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014
5. El Decreto Alcaldicio N° 2157 de fecha 01 de septiembre de 2015 donde aprueba financiamiento la adquisición de medallas , para alumnos de la escuela D – 1228 de Huépil, por programa premiación alumnos destacados 1° semestre.
6. La solicitud de compra N° 209 de fecha 27 de agosto de 2015 emanada del Director de Educación Sr. Javier Obanos Sandoval de la Subvención Escolar Preferencial
7. El ordinario N° 262 de fecha 25 de Agosto de 2015, emanada del Director de la Escuela D – 1228 de Huépil Sr. Manuel Castillo Quezada donde solicita medallas metálicas para premiación alumnos destacados 1° semestre a realizarse el día 21 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir medallas metálicas para los alumnos destacados del 1° semestre año 2015 de la escuela D – 1228 de Huépil,
2. Las cotizaciones de los proveedores Andrea B. Guiñez Escobar RUT [REDACTED] por un valor de \$ 338.000, L.A.Sport RUT [REDACTED] por un valor de \$ 490.100 y Impresos Josué Víctor Ríos Pereta RUT [REDACTED] por un valor de \$ 476.631
3. La posibilidad de adquirir tazones y bolsas para alumnos de la escuela D – 1228 de Huépil, por premiación alumnos destacados 1° semestre 2015.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para la adquisición de Medallas Metálicas para premiación de los alumnos destacados del 1° semestre de la Escuela D – 1228 de Huépil, a realizarse el día 21 de septiembre de 2015 a proveedor Andrea Guiñez Escobar Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 338.000 (trescientos treinta y ocho mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación 24.01.008 premios y otros del departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

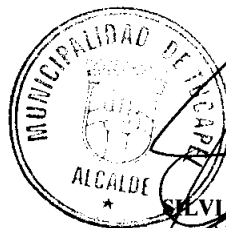


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/REMCI/LAVR/msma



SILVIA SILVA YILCHES  
ALCALDE (S)